

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	NARCISO GÓMEZ JARAMILLO
DEMANDADO	ALFREDO CANO GÓMEZ HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	05 690 40 89 001 2021-00006
ASUNTO	ORDENA REQUERIR CURADOR
INTERLOCUTORIO NO.	740

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se requiere al Curador Ad litem, quien actúa en representación del señor LÁZARO DE JE ARANGO en calidad de acreedor hipotecario, a fin de que proceda a dar aplicación al inciso 3º del Artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e04c8d804efebf627fe79c317e9b5aba587dde8391160a0a1bf30590372d518
Documento generado en 28/11/2022 02:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>